



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 443
DE 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1. Declárase Como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres 39/100 Metros Cuadrados (4.933,39 m²), ubicada en la Zona Sur, Distrito Municipal N° 12, U.V. 171, Mz 17, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con uso Educativo, de acuerdo a la siguiente ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

EQUIPAMIENTO: ÁREA ESCOLAR SUP.: 4.933,39 M².

UBICACIÓN : Distrito N° 12 - U.V.171 - Mza.17.
USO DE SUELO : Educativo
SUPERFICIE : 4.933,39 m².

COLINDANCIAS:

Norte : Mide: 82,12 m, línea recta, Colinda con Calle s/n de 19m.
Sur : Mide: 81,95 m, línea recta, Colinda con Calle Braniff de 13 m.
Este : Mide: 60,25 m, colinda con Calle Guabirá de 19 m.
Oeste : Mide: 60,53 m, línea recta, Colinda con Mza.17.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	482656,0448	8026909,8736
V2	482684,6066	8026856,5072
V3	482750,7979	8026891,6669
V4	482753,6950	8026901,1346
V5	482731,9718	8026941,9977
V6	482722,5278	8026944,9048

Artículo 2. I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal el terreno ubicado en la Zona Sur, Distrito Municipal N° 12, U.V. 171, Mz. 17, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con una superficie de 4,933,39 m² y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, conforme al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372.